



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Designación Profesora Florencia Drewniak

---

VISTO:

La renuncia por haber obtenido el beneficio de la jubilación tramitada por la Profesora Elena del Carmen Pérez por EX-2024-00480209- -UNC-ME#FL.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-498-E-UNC-DEC#FL se designó con carácter interino a la Profesora Florencia DREWNIAK (Leg. N° 80.559) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS –asignatura común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I – Sección Español-, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta tanto la Dra. Elena Pérez obtuviera el beneficio de la jubilación.

Que, frente a la renuncia mencionada, se hace necesario recomponer la estructura de las Cátedras en las que se desempeñaba la docente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

***Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo***

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto a partir del 1 de julio de 2024 la designación de la Profesora Florencia DREWNIAK (Leg. N° 80.559) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS –asignatura común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I – Sección Español- por RD-2024-498-E-UNC-DEC#FL.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter interino a la Profesora Florencia DREWNIAK (Leg. N° 80.559) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS – asignatura común- y TALLER PRÁCTICAS DE LA COMPRENSIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN LINGÜÍSTICAS I – Sección Español- desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y dar forma.